



ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES OAXAQUEÑAS.

DESCRIPTIVE ANALYSIS OF THE DIFFERENT FORMS OF VIOLENCE TO OAXAQUEÑA WOMEN.

Por: Ricardo García Jiménez¹

Martín Carlos Ramales Osorio²

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Ricardo García Jiménez y Martín Carlos Ramales Osorio (2019): "Análisis descriptivo de las diferentes formas de violencia hacia las mujeres oaxaqueñas", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (marzo 2019). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/03/formas-violencia-mujeres.html>

Resumen:

En el Estado de Oaxaca las diferentes expresiones de violencia hacia las mujeres se recrudecen día con día en los distintos ámbitos de su vida familiar, escolar, laboral y comunitaria, fenómeno que se ha reportado en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-2016) realizada por el INEGI. Con los recientes datos proporcionados por la ENDIREH-2016 para el ámbito nacional, se pudo inferir que, para la entidad oaxaqueña, en menos 5 años, la tasa de violencia se incrementó en un 8.7% en comparación con los datos que ofrece la ENDIREH-2011. El presente trabajo muestra un análisis descriptivo de los diferentes tipos de violencia para esta entidad del país. Fenómeno que pone en cuestionamiento a los distintos niveles de gobierno de nuestro país, por no haber podido contener este mal social que se incrementa. En el contexto de la guerra contra el narcotráfico, el número de presuntos feminicidios repuntó de manera más o menos exponencial, y la entidad oaxaqueña se ubicó en los primeros lugares de la lista de defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH): en 2015 se situó en el octavo lugar y en 2016 en el décimo. Entre 2015 y 2016, el número de DFPH aumentó en casi 17% pero el gobierno de Alejandro Murat minimiza el problema.

Palabras clave: Violencia, Mujeres, Oaxaca, Género, ENDIREH, Feminicidios.

¹ Profesor-Investigador adscrito al Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Tecnológica de la Mixteca (ICSyH-UTM). Profesor por asignatura de la materia de Victimología en el Consejo Académico de Docencia e Investigación Transversal (CADIT). Campus Xalapa, Veracruz. ² Profesor-Investigador adscrito al ICSyH-UTM; economista con especialidad en política económica, políticas públicas e integración regional.

Abstract:

In the State of Oaxaca, the different expressions of violence against women are worsening day by day in the different areas of their family, school, work and community life, a phenomenon that has been reported in the National Survey on the Dynamics of Relationships in Women. Homes 2016 (ENDIREH-2016) carried out by the INEGI. With the recent data provided by the ENDIREH-2016 for the national scope, it could be inferred that for the Oaxacan entity, in less than 5 years, the violence rate increased by 8.7%, in comparison with the data offered by ENDIREH- 2011. The present work shows a descriptive analysis of the different types of violence for this entity in the country. Phenomenon that puts in question the different levels of government of our country, for not having been able to contain this social evil that increases. In the context of the war against drug trafficking, the number of alleged feminicides rebounded more or less exponentially, and the Oaxacan entity was at the top of the list of female deaths with presumption of homicide (DFPH): in 2015 it was placed in the eighth place and in 2016 in the tenth. Between 2015 and 2016, the number of DFPH increased by almost 17% but the government of Alejandro Murat minimizes the problem.

Key words: Violence, Women, Oaxaca, Gender, ENDIREH, Feminicides.

Introducción.

La violencia que se ejerce hacia las mujeres oaxaqueñas se ha venido incrementando de manera sostenida según lo reporta la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-2016), instrumento realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para evaluar los diferentes tipos y ámbitos de violencia hacia este sector de la población.

El 18 de agosto de 2017 el INEGI presentó ante los medios de comunicación la ENDIREH-2016, instrumento que ofrece a la sociedad y al Estado mexicano información relacionada con las experiencias de violencia física, económica, sexual, emocional y patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, en los distintos ámbitos de su vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitaria), como los tipos de agresores y los lugares donde ocurrieron dichos episodios de violencia. La encuesta incluyó un apartado específico para indagar sobre posibles sucesos de abuso sexual durante la infancia; otra sección reportó la violencia relacionada a la atención obstétrica recibida por las mujeres de 15 a 49 años cuyo último parto ocurrió entre octubre de 2011 y octubre de 2016. Al igual que la ENDIREH-2011, se destina un apartado para explorar la violencia ejercida contra mujeres de 60 años y más.

Aunque existe todo un bagaje jurídico para sancionar las distintas formas de violencia hacia las mujeres y la firma de convenios internacionales por el Estado mexicano como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); la Resolución General 48/104 de la Asamblea de las Naciones Unidas; la Convención Interamericana para la eliminación de la violencia contra las mujeres (Convención Belem do Pará) de 1994; así como lo aprobado en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en 1995, y de manera más reciente en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 61/143; los datos que ofrece la ENDIREH, demuestran que los diferentes niveles de gobierno no han podido contener este mal social.

El análisis de los resultados obtenidos de la ENDIREH-2016, permitió la elaboración de un capítulo propio para el estado de Oaxaca, el cual no se contempló en su versión original, y el cual fue elaborado a partir de la base de datos que se descargó del sitio electrónico del INEGI, de

donde se dedujo que la población femenina de la entidad está siendo afectada por la violencia de género en contraste con la información presentada por la ENDIREH-2011, lo que muestra un aumento real del fenómeno.

Es un hecho que los diversos tipos de violencia que predominan en la entidad oaxaqueña pueden tener un denominador común como son la pobreza y la marginación, la desigualdad social y las condiciones históricas que articularon las estructuras sociales en cada localidad, mismas que han colocado en posiciones de mayor desventaja a millones de oaxaqueñas. Como es sabido en los casos de violencia contra las mujeres no es posible identificar una sola causa que motive la violencia hacia miles de oaxaqueñas, ya que el fenómeno es sumamente complejo por la gran cantidad de variables implicadas.

Entre las organizaciones que defienden los derechos humanos de las mujeres son las que también han visibilizado la violencia hacia sus congéneres y entre estos organismos públicos o de la sociedad civil destacan: Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos; Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM); Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC); Asociación para el Desarrollo Integral de Mujeres Violadas A. C.; Albergue de Migrantes “Hermanos en el Camino” A.C.; Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño, CAMPO A.C.; Centro para los Derechos de la Mujer “Nääxwiin” A.C.; Colectiva Feminista Mujeres Lilas; Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos A.C.; Grupo de Mujeres 8 de marzo A.C.; Iniciativas para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña A.C. (IDEMO); Ixmucane AC; Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, LIMEDDH Oaxaca; Nduva Ndandi. Círculo Profesional para la Formación con Equidad de Género A.C. y muchas más organizaciones han demostrado en diversos informes que la violencia hacia la mujer se ha incrementado día a día.

En diversos estudios e informes realizados por estas organizaciones se destacan: el Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms (Barrera, 2017); La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016 (INMUJERES, 2017); Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (CNDM, 2017); Estadísticas a propósito del día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre) datos nacionales (INEGI, 2016); Violencia contra las Mujeres Una herida abierta en Oaxaca. 371 feminicidios ¿Dónde está la justicia? 2004–2011 (Colectivo Huaxyacac, 2011); Informe Ciudadano. REALIDAD QUE INDIGNA Y DUELE. Violencia Feminicida y Feminicidio en Oaxaca. Tercer año de Gobierno de Gabino Cué (“Nääxwiin”, 2013); Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/04/2017 de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca (DDHPO, 2017), entre otros documentos más.

Es importante desde el inicio de este trabajo, esclarecer que el término violencia hacia las mujeres será empleado para señalar aquellas conductas violentas que ejerce un individuo o grupo de individuos masculinos hacia una mujer ejerciendo violencia física, verbal, psicológica, emocional o de cualquier otra índole, misma que puede desencadenar un continuo posterior de formas de violencia distintas que se dan en la vida cotidiana de ellas. La violencia puede darse en diversos contextos como el familiar, en el trabajo, en los espacios públicos, los centros educativos, en los medios de comunicación y la publicidad, y en los conflictos armados. Se puede dar en cualquier etapa de la vida de las mujeres, desde su nacimiento hasta la vejez.

Según Martínez (2016), la manifestación de la violencia puede deconstruirse para su comprensión analítica en tres elementos importantes inmersos en todo acto de violencia, siendo estos los siguientes: 1. La persona violentada quien sufre el acto de violencia. Este tipo violencia se dirige contra la persona vulnerable, quien adopta un rol de víctima (actor pasivo). 2. La violencia

ejercida o perpetrada por un sujeto. Esta violencia procede de la o las personas o actor (es) principal (es), quienes adopta un rol de victimario. 3. Las distintas formas, frecuencias y magnitudes de la violencia.

Además, hay que señalar que en la diversidad de formas de violencia que se perpetran contra las mujeres, muchas de estas expresiones vienen precedidas de un componente histórico sociocultural que se enraíza en las maneras en cómo se ejerce la violencia, los tipos, la frecuencia y los lugares (públicos o privados) donde se materializan estas conductas (IUEM, 2005). Asimismo, esta violencia y/o actos de agresión plantean la necesidad que diferentes organismos sociales y gubernamentales busquen urgentemente el conocer aquellos factores² que cosifican el problema de diferentes modos de violencia.

De aquí que, lo oportuno de toda investigación social permite crear nuevas interpretaciones y explicaciones del fenómeno que coadyuven a tipificar esta conducta delictiva para crear leyes y artículos contemplados en los códigos penal federal y estatal para sancionar el daño infligido a las víctimas y sus familias. Recordemos que la reparación integral del daño comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica (LGV, 2013). Pero, cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho que menoscabe la integridad de la persona.

Desafortunadamente hoy la violencia hacia las mujeres se ha visibilizado gracias al trabajo de cientos de organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado mexicano dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, así como algunos medios de comunicación que comprometidos con las causas de los grupos feministas se ha podido visibilizar este mal social. Pero a pesar de que se cuentan con datos estadísticos muy escasos, no se han emprendido las acciones para contenerla.

A continuación, se presentará un resumen de la ENDIREH-2016 para el caso de Oaxaca, rescatando sólo aquellas dimensiones que permitieron realizar dicho análisis sobre la base de los datos de la ENDIREH-2016-INEGI. En algunos rubros la información elaborada estará acompañada de breves comentarios que tratarán de dar cuenta del por qué y cómo es que prevalecen estos índices que trazan una espiral de violencia que ha venido incrementándose día a día.

Las cifras de la violencia hacia las oaxaqueñas.

Explorando los resultados de la más reciente Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada por el INEGI a finales del año 2016, esta ha permitido determinar la prevalencia o tasa de violencia por cada 100 mujeres, en el grupo de 15 años y más, señalando que en Oaxaca 63 de cada 100 mujeres de ese grupo, a lo largo de su vida, han experimentado por lo menos un acto de violencia de cualquier tipo ya sea emocional, física, sexual, etc. en distintos espacios como el familiar, laboral, educativo, público o comunitario.

A partir de la información recabada y analizada por la ENDIREH-2016 es posible afirmar que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión que no ha podido ser contenido y esta se ha recrudecido desde fines de la administración del ex gobernador Ulises Ruiz Ortiz, teniendo un importante repunte durante toda la gestión de Gabino Cué Monteagudo, y hasta

² Entenderemos en este trabajo por factor al: “El conjunto de elementos que, en interacción constante se vinculan según ciertas leyes, principios, conductas repetitivas y observables que conducen a nuevas situaciones que se repiten constantemente como un fenómeno repetitivo” (Rico, 2007, p. 185).

el día de hoy bajo el mandato de Alejandro Murat Hinojosa. Se afirma que la violencia es una práctica social y cultural ampliamente extendida y diferenciada en todo el país, pero en la entidad oaxaqueña por su devenir histórico y la manera como se articularon sus estructuras socio-culturales locales, han favorecido expresiones de violencia muy *sui generis* en cada región y municipio.

Observando los datos que se presentan en la Tabla 01, comparándolo entre la ENDIREH 2011 y 2016, la prevalencia de violencia, por tipo de violencia, el tipo de agresor, en el grupo de mujeres de 15 años y más, a lo largo de su vida, la ENDIREH 2011 muestra una tasa de violencia hacia las mujeres de casi 56 casos por cada 100 oaxaqueñas; pero para la ENDIREH-2016, el dato se incrementó a 63 de cada 100 mujeres.

La cifra resalta que hoy las oaxaqueñas de ese grupo de edad han experimentado al menos un acto de violencia a lo largo de su vida. Ello muestra además que en menos de 5 años la tasa de violencia se incrementó en términos reales un 8.7%. Esto en otras palabras quiere decir que más del 63% de la población femenina de la entidad ha sido violentada por algún varón indistintamente del tipo de relación que pudieran sostener, como también en cualquier espacios o ámbito donde ellas se relacionan, el dato resulta importante de considerar pues resalta un ambiente poco propicio para el desarrollo de las mujeres.

TABLA 01.
COMPARATIVO EN LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA POR TIPO DE VIOLENCIA Y AGRESOR ENTRE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS, A LO LARGO DE SU VIDA, OAXACA, 2011 y 2016.

Comparativo para los años 2011 y 2016										
	Prevalencias									
	Tot al	ENDIREH 2011				Tot al	ENDIREH-2016			
		Emocio nal	Físic a	Sexu al	Económ ica		Emocio nal	Físi ca	Sexu al	Económ ica
Oaxaca										
Total	55.7	41.9	17.3	26.6	28.7	63.7	49.2	34.9	29.2	28.2
Pareja	45.3	40.8	14.8	8.0	22.1	46.1	40.6	20.8	6.5	22.5
Otros agresores	35.9	14.2	5.3	22.3	3.8	45.7	25.2	21.7	25.9	10.5

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

Otro dato que presenta la Tabla 01 es la tasa de violencia que ejercen los varones (la pareja u otros agresores) hacia alguna oaxaqueña contempladas en este grupo de edad, el cual muestra un incremento significativo entre aquellos varones que no mantienen una relación afectiva directa con las mujeres. Donde según la ENDIREH 2011, casi 36 oaxaqueñas fueron agredidas por individuos distintos a su pareja (esposo, novio, amante, etc.), pero en contraste la ENDIREH-2016 muestra que el 45.7% de las mujeres fueron violentadas por individuos distintos a su pareja, ello revela un incremento de 9.8% más de casos.

Una cifra más que aporta la ENDIREH es el relativo a la violencia física la que muestra un escandaloso aumento para el mismo periodo analizado, ya que al comparar la información de la ENDIREH 2011 está arrojó un 17.3% de casos, y la ENDIREH-2016 reportó 34.9%, dando un incremento del 17.3% de casos más. La violencia emocional que reportó la ENDIREH 2011 arrojó

el 41.9% y la ENDIREH-2016 muestra un 49.2%, donde el incremento fue del 7.3%. La violencia sexual que contempla la ENDIREH 2011 refiere un 26.6% mientras que la ENDIREH-2016 reporta un 29.2% manifestando un aumento 2.6%. Finalmente, la violencia económica entre ambos periodos de tiempo registro una ligera disminución 0.5%.

Aunado a los datos anteriores, la discriminación y el racismo son otros fenómenos importantes en la incidencia de violencia contra las mujeres pertenecientes o hablantes de lenguas originarias (o indígenas) respecto a las mujeres no hablantes, los resultados de la ENDIREH 2011, por ejemplo, muestran que el 47.4% de mujeres hablantes relatan haber vivido violencia, frente a un 37.3% de no hablantes de lengua indígena, lo que representa una diferencia de diez puntos porcentuales.

En sociedades donde se vive una marcada desigualdad económica, educativa y política, existen normas culturales y relaciones que legitiman la violencia contra la mujer; en estas sociedades la ausencia de valores y el desconocimiento de los principios de igualdad y equidad entre los géneros son expresiones de una asimetría que define relaciones diferenciadas entre hombres y mujeres. Hay que señalar que la pobreza es algo más que falta de ingresos.

En aquellas entidades y localidades donde la desigualdad y discriminación persiste, las mujeres no tienen el mismo acceso que los hombres a recursos y medios de producción como la tierra, el crédito y la herencia. Las mujeres no reciben el mismo salario que los hombres, y la mayor parte de su trabajo no es remunerado. Las mujeres a menudo trabajan en labores informales, sin seguridad de empleo ni protección social. Al mismo tiempo, se las sigue responsabilizando del cuidado de la familia y del hogar.

En la Tabla 02 se puede observar un comparativo del Índice de Desarrollo Humano (IDH)³ entre el Estado de Oaxaca y la Ciudad de México que dan cuenta de esa asimetría.

TABLA 02.
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MÉXICO 2015

Entidad	Índice de Desarrollo Humano (IDH)			Posición nacional según valor del (IDH)			Cambio en la posición (2008-2010)
	2008	2010	2012	2008	2010	2012	
Ciudad de México (Distrito Federal)	0.818	0.830	0.830	1	1	1	0
Oaxaca	0.664	0.673	0.681	30	31	30	0

Fuente: Elaboración propia con datos recopilados del Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015.

Como se puede observar en la Tabla anterior, el IDH entre la Ciudad de México y el Estado de Oaxaca, en tres periodos distintos (2008, 2010, 2012), señalan que la capital del país se ubica como la primera entidad con niveles de desarrollo humano muy por encima de la media nacional cercanos al 0.83, mientras que el estado sureño de Oaxaca se ha ubicado en los tres últimos lugares de las 32 entidades o provincias que integran la nación mexicana. Transita del lugar 30 al 31 en distintos periodos.

Otro indicador que nos ayuda a entender cómo la desigualdad económica, educativa, política y el acceso a los servicios predisponen las condiciones que genera la violencia hacia las

³ El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. El IDH es la media aritmética de los índices normalizados de cada una de las tres dimensiones.

mujeres lo refiere el Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones esenciales: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Así, el índice muestra la pérdida en desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones. El IDG posee un valor cercano a cero cuando el panorama de desarrollo es igualitario, y se aproxima a uno cuando las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias.

En un marco comparativo internacional realizado en por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, en 2012, el IDG de Oaxaca fue de 0.410. Esta desigualdad registrada entre mujeres y hombres es similar a la de países como Ruanda y Sri Lanka. Las condiciones de desigualdad de género en la entidad son superiores a las de Europa y Asia Central (0.280), pero inferiores a las de América Latina y el Caribe (0.419), y a las de África Subsahariana (0.577) (PNUD, 2014).

Estos indicadores de desarrollo pueden justificar en parte las expresiones de violencia que existen en la entidad, ya que se gestan por la discriminación, el nulo acceso a la justicia de las mujeres, así como la desigualdad social (salud, educación, Ingreso económico) que prevalece en el estado de Oaxaca, y en especial en aquellos municipios indígenas con niveles de desigualdad también muy severos, lo cual afecta doblemente a las mujeres, como lo demuestran los bajos niveles de bienestar básicos que pueden ser consultados en la página electrónica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018.

Además, los datos reportados por la ENDIREH-2016 ilustran claramente el incremento de la violencia contra las mujeres en el caso de la entidad oaxaqueña ya que, en menos 5 años, en Oaxaca la tasa de violencia se incrementó 8.0%, en comparación con los datos que ofrecía la ENDIREH-2011.

La violencia en el ámbito educativo.

Una dimensión que analiza la ENDIREH-2016 es la violencia en el ámbito educativo. Para el caso de Oaxaca es importante remarcar que los centros educativos son parte de un contexto social, cultural y comunitario de vital importancia para sus pobladores, pues son esos espacios donde la enseñanza de los valores, como el respeto, la honestidad y la libertad tienden a formar la actitud de mejores ciudadanos. Pero desafortunadamente en la entidad oaxaqueña las instituciones educativas se han convertido en espacios que crean la reproducción de los modelos de discriminación y estereotipos de género, convirtiéndolos en lugares hostiles para millones de oaxaqueñas.

Un dato que resulta importante señalar de la ENDIREH-2016 es el relativo al lugar que ocupa la entidad oaxaqueña a nivel nacional en la tasa de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar: ocupa el sexto lugar, registrando una tasa del 28.1%, tres puntos arriba del promedio nacional como lo muestra la Tabla 03.

Tabla 03.
DISTRIBUCIÓN DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR ENTIDAD FEDERATIVA POR VIOLENCIA A LO LARGO DE SU VIDA EN EL ÁMBITO ESCOLAR, 2016.

	Entidad	Total población	Total	Porcentaje
	Estados Unidos Mexicanos	42 978 713	100.0	25.3
01	Querétaro	711 075	100.0	32.5
02	Jalisco	2 859 553	100.0	32.2
03	Ciudad de México	3 595 837	100.0	30.6
04	Aguascalientes	468 225	100.0	29.4
05	Estado de México	6 305 529	100.0	28.1
06	Oaxaca	1 287 012	100.0	28.1
07	Michoacán de Ocampo	1 539 676	100.0	28.0
08	Chihuahua	1 308 123	100.0	25.9
09	Durango	627 856	100.0	25.9
10	Guanajuato	2 027 327	100.0	25.2

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

A más de 18 años de haber iniciado el siglo XXI, la violencia escolar sigue manifestándose en diferentes formas y magnitudes como los castigos corporales, psicológicos, las humillaciones y las agresiones sexuales, y sus consecuencias son extremadamente negativas para la integridad de las oaxaqueñas tanto en su autoestima, como en el plano social y emocional. La información acerca de las mujeres que proporciona la ENDIREH-2016 señala que 28 de 100 mujeres han padecido por lo menos algún acto de violencia en las instituciones educativas a lo largo de su vida, contradiciendo los mismos fines que señala la Ley General de Educación que es “propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia, en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos” (LGE, 2018). Si uno de los objetivos de la educación es transmitir valores, principios y forjar “el respeto entre los individuos”,

entonces erradicar la violencia de género es una asignatura pendiente que los directivos, funcionarios y mentores oaxaqueños de todos los niveles y modalidades educativas han dejado pasar.



Según ENDIREH-2016 las entidades que reportaron mayores índices de violencia contra las mujeres en el ámbito escolar, prosiguió, fueron Querétaro, Jalisco, la Ciudad de México, Aguascalientes, Oaxaca y Estado de México.

educativas de las oaxaqueñas. Según lo reportado por la encuesta, del grupo de mujeres de 15

años y más, por grupo decenal según su condición de asistencia escolar, el 15% de las oaxaqueñas no asiste a la escuela. Lo que muestra un grave problema de rezago educativo en este sector de la población (Tabla 04).

Tabla 04.
DISTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR GRUPO DECENAL DE EDAD SEGÚN CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR, OAXACA, 2016.

Entidad federativa Grupo decenal de edad	Relativos							
	Condición de asistencia escolar							
	Total	Total	No asistió a la escuela	Sí asistió a la escuela				
				Total	Asistencia escolar en los últimos 12 meses		No	Sí
Oaxaca	1 513 716	100.0	15.0	85.0	83.6	16.4		
15 a 24 años	316 862	100.0	1.3	98.7	51.8	48.2		
25 a 34 años	312 074	100.0	4.5	95.5	93.0	7.0		
35 a 44 años	293 199	100.0	6.1	93.9	93.4	6.6		
45 a 54 años	233 711	100.0	13.6	86.4	93.3	6.7		
55 años y más	356 681	100.0	44.6	55.4	96.2	3.8		
Edad no especificada	1 189	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0		

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

De la Tabla 04 se puede apreciar que los grupos de 45 a 54 y 55 y más años, la inasistencia escolar de las mujeres en conjunto suman el 58.2% o 161,414 casos, lo que indica que casi 58 de 100 oaxaqueñas de ese grupo de edades, carecen de los conocimientos mínimos necesarios para enfrentar situaciones adversas en su vida cotidiana, lo que las coloca en una situación de vulnerabilidad.

Es conveniente indicar que, en generaciones pasadas, las mujeres no tenían el derecho a una instrucción formal, ya que en su pensar condicionado por los usos y costumbres, era poco redituable que las mujeres estudiaran pues estaban destinadas al casamiento, a la atención de sus maridos y de su hogar. Por otro lado, y en oposición a la idea anterior, las mujeres de recientes generaciones poseen una relativa independencia en su capacidad de decidir si estudian o no algún nivel educativo, pero sin descuidar sus tareas como mujeres.

Otro dato que rescata la ENDIREH-2016, relativo a la violencia en el ámbito escolar, son los tipos de violencia que existen: emocional, física y sexual. Hay que resaltar que la agresión física y sexual son dos tipos de violencia que se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo por cualquier medio ejercida por los hombres. La muestra visible de la agresión física y evidente es el daño (leve o grave) en el cuerpo femenino; su aspecto varía desde

un pellizco hasta la muerte, y ésta puede ser ejercida incluso con objetos, vulnerando la integridad emocional de la víctima.

La violencia sexual, por su parte, arremete físicamente en contra de la mujer por medio de exigencias de tener algún tipo de relaciones sexuales, contraria a la voluntad de esta, y su expresión más evidente es la violación. Este tipo de sometimiento va acompañado de un impacto emocional en la víctima, con la imposición de una conducta sexual que ataca a su integridad personal (PGR, 2015).

En Oaxaca el tipo de violencia que han vivido la mayoría de las mujeres violentadas en el ámbito escolar, es la emocional. Este tipo de violencia es también conocida como abuso mental o psicológico, puede darse en una multitud de formas como, por ejemplo: atemorizar, aterrorizar, amenazar, explotar, rechazar, aislar, ignorar, insultar, humillar o denigrar a una mujer.

En la Tabla 05 observamos con detalle el tipo de violencia a lo largo de la vida de las mujeres, donde del grupo de mujeres de 15 años y más, la violencia física posee una tasa del 19.4%, 2.7 puntos por encima de la media nacional. En segundo lugar, se ubica la emocional con 12.3% y la sexual con 8.8%.

Tabla 05.
COMPARATIVO DEL TIPO SEGÚN CONDICIÓN Y TIPO DE VIOLENCIA A LO LARGO DE SU VIDA ESCOLAR, DEL GRUPO DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS, OAXACA, 2016.

Lugar que ocupa	Entidad	Total población	Total	Porcentaje	Tipo de violencia		
					Emocional	Física	Sexual
	Estados Unidos Mexicanos	42 978 713	100.0	25.3	10.4	16.7	10.9
06	Oaxaca	1 287 012	100.0	28.1	12.3	19.4	8.8

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

Para cerrar este apartado relacionado a la violencia en el ámbito escolar se puede señalar además que la población indígena de esta entidad es uno de los grupos más vulnerable, debido a su rezago histórico y a la exclusión de los beneficios sociales, como también su dispersión en pequeñas localidades en todo el territorio oaxaqueño, la no inserción en actividades económicamente productivas, la falta de un dominio del castellano y la poca familiarización en el usos de las nuevas tecnologías de la información, son los ingredientes que cosifican la violencia hacia este grupo de la población, siendo las mujeres indígenas oaxaqueñas el blanco de diversas manifestaciones y tipos de violencia.

Ciertamente, los usos y costumbres que rigen la vida social de las comunidades, aunque representan una gran riqueza cultural, a menudo se basan en concepciones androcéntricas y patriarcales, y piensan que las mujeres deben estar supeditadas a la autoridad del jefe de familia y a otras autoridades masculinas dentro de sus localidades, lo que, aunado a su pobreza económica y aislamiento geográfico, las hace parte de una fragilidad y las expone a diversas situaciones de violencia.

Como se puede observar en la Tabla 06, el grupo de mujeres de 15 años y más, por condición étnica y según la condición de violencia en el ámbito escolar, a lo largo de sus vidas, arroja una tasa del 26.9%. Es decir, que casi 27 mujeres de 100 de este grupo de la población que habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena, han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito educativo. Y comparándolo con la media nacional que habla alguna lengua indígena, tiene un porcentaje similar a las otras mujeres indígenas en otras latitudes del país.

Tabla 06.
COMPARATIVO DEL GRUPO DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN ÉTNICA SEGÚN CONDICIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR A LO LARGO DE LA VIDA, OAXACA, 2016.

Entidad federativa Condición étnica	Total	Absolutos		Total	Relativos	
		Condición de violencia			Condición de violencia	
		Sin incidentes	Con incidentes		Sin incidentes	Con incidentes
Estados Unidos Mexicanos	42 978 713	32 102 921	10 875 792	100.0	74.7	25.3
Sí habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	10 165 044	7 525 557	2 639 487	100.0	74.0	26.0
No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	32 812 419	24 576 254	8 236 165	100.0	74.9	25.1
Oaxaca	1 287 012	925 519	361 493	100.0	71.9	28.1
Sí habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	898 363	657 146	241 217	100.0	73.1	26.9
No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	388 649	268 373	120 276	100.0	69.1	30.9

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

Al comparar los datos reportados entre la ENDIREH 2011 y 2016 permiten identificar que el principal agresor de mujeres en el ámbito escolar en la entidad es el compañero de clase, así lo declararon el 60.2% de las encuestadas; en segundo lugar, se encuentran las mismas autoridades escolares, como directores, coordinadores y maestros con 31.8%.

Al comparar los datos a nivel nacional de mujeres violentadas en el ámbito escolar, son también sus



Debido a los altos índices de violencia hacia las mujeres en el ámbito educativo, imparten pláticas de equidad de género a estudiantes de los distintos niveles educativos en la entidad.

compañeros los principales agresores donde la cifra se eleva a 47.1%, y cuando los agresores son las autoridades escolares, el porcentaje es casi similar al reportado para la entidad de 31.6%.

La violencia en el ámbito laboral.

Entre las diversas formas que menoscaban los derechos de las mujeres y en la mayoría de las ocasiones queda impune, es aquella que se da en el contexto de las relaciones laborales, que se dan en las empresas privadas como organismos públicos. A este tipo de violencia también se le conoce con el nombre de “violencia en el lugar de trabajo”.

El término se refiere al lugar de trabajo físico donde acontece, mismo que contempla tres dimensiones distintas: a) cuando se da en el lugar de trabajo como puede ser en la casa, b) en el desplazamiento entre la casa y el lugar de trabajo, c) la formación y eventos sociales relacionados con el lugar de trabajo, y d) a través de la tecnología, por ejemplo, el cyberbullying entre compañeros de trabajo y entre empleadores y empleados (OIT, 2017, pp. 25-34).

Algunas de las causas por las que ocurre la violencia en el lugar de trabajo están atribuidas a factores como:

- Relaciones de poder desiguales; mal uso del poder.
- Gerencia y órganos de dirección deficiente, organización del trabajo poco eficiente y malas relaciones de trabajo.
- Trabajo informal.
- La normalización de la violencia en determinados tipos de trabajo.
- La violencia intrafamiliar, cuando afecta la habilidad de los trabajadores/as para ir a trabajar, hacer su trabajo o mantenerlo de forma deficitaria (OIT, 2017, pp. 5 - 17).



Las condiciones laborales de miles de oaxaqueñas atentan contra sus derechos humanos.



La violencia en el ámbito laboral se expresa de diferentes formas.

Una muestra de este tipo de violencia lo resaltan los resultados que presenta la ENDIREH-2016, para el caso del estado de Oaxaca, donde de las 904,693 mujeres oaxaqueñas, mismas que se ubican en el grupo de 15 y más años, y que han laborado a lo largo de su vida, el 16.6% manifiesta haber sido violentada en el ámbito laboral o lugar de trabajo. La ENDIREH-2011 indicaba una tasa del 17% de mujeres que habían sido víctimas de episodio de violencia, el dato revela una disminución del 0.4% (Tabla 07).

Los datos que muestra la ENDIREH-2016 en el contexto de la violencia laboral puede ser explicada por la posición privilegiada del poder formal o autoridad que los hombres han mantenido ante las mujeres, pues en la mayoría de los casos son varones los que ocupan cargos directivos en las estructuras organizacionales de empresas o industrias, dependencias y oficinas de la alta

burocracia del estado, esta ventaja la utilizan para presionar a las mujeres a realizar conductas contrarias a todo pudor, principio ético y conductas reguladas por ley en materia laboral.

Tabla 07.

COMPARATIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN CONDICIÓN Y TIPO DE VIOLENCIA LABORAL A LO LARGO DE SU VIDA, DEL GRUPO DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HAN TRABAJADO, 2016.

Entidad federativa		Relativos						
		Condición de violencia						
		Total	Total	Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia			
					Total	Tipo de violencia		
			Emocional	Física y/o sexual				
Posición	Estados Unidos Mexicanos	33 066 522	100.0	83.5	16.5	10.6	11.9	
01	Ciudad de México	3 008 258	100.0	78.4	21.6	15.4	14.2	
02	Querétaro	605 630	100.0	78.4	21.6	14.1	15.6	
03	Quintana Roo	419 781	100.0	80.3	19.7	11.6	14.9	
04	Estado de México	5 049 347	100.0	80.4	19.6	13.1	14.5	
05	Aguascalientes	379 785	100.0	81.4	18.6	11.6	13.6	
06	Coahuila de Zaragoza	851 317	100.0	81.5	18.5	11.7	13.3	
07	Jalisco	2 421 570	100.0	81.7	18.3	12.0	13.9	
08	Chihuahua	1 080 880	100.0	82.4	17.6	11.3	12.7	
09	Morelos	589 090	100.0	83.1	16.9	11.4	11.1	
10	Durango	462 690	100.0	83.4	16.6	9.9	12.7	
11	Oaxaca	904 693	100.0	83.4	16.6	10.2	11.3	
12	Yucatán	601 774	100.0	83.4	16.6	10.2	12.0	
13	Guanajuato	1 544 138	100.0	83.9	16.1	10.1	12.1	
14	Colima	219 605	100.0	84.3	15.7	9.2	11.8	
15	Hidalgo	778 750	100.0	84.7	15.3	9.9	10.7	

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

En la Tabla 07 se observa que la entidad ocupa el lugar 11 en relación a otros estados del país en la violencia en el ámbito laboral. Y comparado con la media nacional, Oaxaca está por encima con una diferencia del 0.01%. Asimismo, el tipo de violencia física y sexual arroja una tasa del 11.3%. La violencia emocional dentro de seno laboral arroja 10.2%. Las oaxaqueñas que están insertas en el mercado laboral se enfrentan a este tipo de violencia que puede ser ejercida por los jefes y compañeros en forma de discriminación y acoso, situaciones (ambas), que repercuten en las actividades y desempeño laboral de las mujeres, mermando su productividad.

En la Tabla 08 se puede apreciar de forma detallada que la tasa de violencia en el ámbito laboral entre las mujeres de 15 años y más, que han trabajado a lo largo de su vida, por entidad federativa, ubica a Oaxaca en el lugar 18 que, en comparación con otras entidades, el índice es del 24.0%, y que contrastándolo con el promedio nacional 26.6%, da un residuo de 2.6 puntos, este

dato ubica a la entidad por debajo de la media nacional. Aunque la cifra se ve muy lejana de los primeros lugares, la entidad oaxaqueña se encuentra muy cercana al promedio nacional, ello no la excluye de este tipo de violencia en relación al periodo de referencia citado.

Tabla 08.
TASA DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL ENTRE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HAN TRABAJADO, POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN PERIODO DE REFERENCIA, 2016.

Lugar que ocupa	Entidad federativa	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses
01	Estados Unidos Mexicanos	26.6	22.5
02	Chihuahua	36.8	28.4
03	Coahuila de Zaragoza	34.1	30.0
04	Querétaro	33.6	28.9
05	Baja California	32.2	21.5
06	Quintana Roo	31.2	24.7
07	Aguascalientes	30.3	28.1
08	Ciudad de México	29.5	22.8
09	Jalisco	29.5	25.5
10	Durango	29.1	27.6
11	Estado de México	27.5	23.6
12	Sonora	27.3	20.2
13	Morelos	26.7	22.3
14	Tamaulipas	26.1	20.6
15	Yucatán	25.5	19.3
16	Guanajuato	25.4	22.3
17	Sinaloa	24.4	21.1
18	Oaxaca	24.0	18.6
19	Tlaxcala	23.9	21.2
20	Veracruz de Ignacio de la Llave	23.8	20.9

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

Ciertamente existe un avance relativo para contener este tipo de violencia que viven las trabajadoras cuando se le compara la violencia laboral a lo largo de la vida de las mujeres al señalar una tasa de violencia en los últimos 12 meses que es de 18.6%. El dato puede dar lugar a diferentes interpretaciones y mostrar una disminución de esta violencia en este tipo de espacios si lo asociamos a que hoy una buena cantidad de mujeres jóvenes cada vez son más conscientes de sus derechos laborales, sobre todo en las nuevas generaciones de mujeres que se incorporan a las actividades productivas, ya que las mujeres jóvenes están más familiarizadas sobre sus derechos humanos, que a diferencia de las oaxaqueñas de generaciones anteriores desconocían sus derechos, y aceptaban cualquier forma de violencia como algo normal.

Hay que señalar también que esta problemática tiene su origen en la construcción social de género, donde los roles establecidos a partir de una división del trabajo mediante el sexo (hombre y mujer) permitía relacionar a los hombres como seres productivos, con actividades valoradas y remuneradas, las cuales les confiere un cierto poder, autoridad y estatus; por otra parte, a las mujeres se les ha atribuído el rol de seres reproductivos, aspecto sociocultural que le trasfiere

ciertas actividades no remuneradas y sin reconocimiento social supeditadas al servicio en sociedades altamente machistas.

De esta forma la violencia hacia las mujeres en los ámbitos laborales constituye una conducta grave, que afecta de manera individual y colectiva con profundos trastornos en las relaciones intrapersonales en los centros de trabajo. Lo cierto es que muchas veces esa violencia no es medida, no existen cifras reales que puedan dar cuenta de la problemática debido al silencio de las mujeres, a la discriminación, la impunidad, la dependencia económica que padece este sector de la población.

La violencia en el ámbito comunitario o público.

Un espacio más donde la ENDIREH-2016 analiza la violencia hacia las mujeres, es el que se da en el ámbito comunitario o público. A diferencia de la violencia que se da en los espacios de lo privado, la violencia en estos lugares es ejercida principalmente por algún miembro cercano de la familia a la que pertenece; pero la violencia en la comunidad o los lugares públicos es ejercida mayoritariamente por personas desconocidas en lugares como avenidas, calles, parques, transporte público concesionado, entre otros.

Este tipo de violencia se caracteriza por tocamientos, piropos e insinuaciones sexuales, frases groseras sobre el cuerpo de la mujer, mismas que buscan incomodar o humillar (mediante acoso y hostigamiento sexual). Así también los hombres lanzan burlas, o asumen comportamientos agresivos, ofensivos o intimidatorios, para hacer valer su posición de supremacía.

Es muy común que en esos espacios (calles, plazuelas, avenidas, etc.) los varones nieguen el libre tránsito de las mujeres imponiendo y utilizando sus propios cuerpos como obstáculo. Generalmente este tipo de violencia tiene su raíz en un sistema de valores que privilegia la figura del hombre al considerarlo por “naturaleza” como superior a las mujeres que ha sido impuestos a través de estereotipos que las cosifican y minimizan.



La violencia en el ámbito comunitario o público se caracteriza por tocamientos, piropos e insinuaciones sexuales, frases sobre el cuerpo de la mujer, mismas que buscan incomodar o humillar (mediante acoso y hostigamiento sexual)

Estas conductas revictimizan a las mujeres porque refrendan los estereotipos que se establecen para decidir cómo deberían ser las mujeres y los hombres; así como las posturas discriminatorias que sostienen que las mujeres y niñas son menos valiosas que los hombres. Detrás de estas conductas masculinas existe un impedimento para comprender que en realidad estas actitudes no son una cualidad interior de ellas, sino que son más bien construcciones

sociales que existen en el marco de relaciones desiguales de poder, expresión de dominación y subordinación que aqueja a un buen número de mujeres. En las sociedades patriarcales donde imperan estas circunstancias, es frecuente que haya una relación entre la violencia comunitaria y la que se ejerce en el ámbito privado, llegándose a desbordar la violencia que se da en los espacios privados a otros espacios como el comunitario.

La ENDIREH-2016 muestra además que la violencia en el ámbito comunitario, entre las mujeres de 15 años y más, según el periodo de referencia y lugar de residencia urbano-rural, ubica a la entidad oaxaqueña en el lugar 28 de ese rubro con un índice del 26.9%, como se observa en la Tabla 08.

Tabla 08.

COMPARATIVO DE LA TASA DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO, ENTRE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN EL PERIODO DE REFERENCIA Y LUGAR DE RESIDENCIA URBANO-RURAL 2016.

Entidad federativa	Total	A lo largo de la vida		Total	En los últimos 12 meses	
		Lugar de residencia			Lugar de residencia	
		Urbano	Rural		Urbano	Rural
Estados Unidos Mexicanos	38.7	43.4	21.1	23.3	26.4	11.7
Ciudad de México	61.1	61.1	60.6	37.0	37.0	36.8
Oaxaca	26.9	34.1	19.7	14.8	20.2	9.5

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

Una cifra que llama la atención de este tipo de violencia es el relativo al lugar de residencia de las mujeres a lo largo de su vida, observamos que en las zonas rurales es donde se da una alta incidencia de agresiones con un 19.7%, con una diferencia de 1.4% por debajo de la media nacional. Asimismo, el índice de violencia en zonas urbanas es del 34.1%, Es decir, que cerca de 34 mujeres de 100 han sido agredidas en zonas urbanas de la entidad.



Los piropos, insinuaciones sexuales, frases sobre el cuerpo de la mujer, buscan incomodar o humillar a las femininas. Generalmente acontecida en lugares públicos.



La violencia en lugares públicos, es ejercida por personas desconocidas en las avenidas, calles, parques, transporte concesionados, etc.

También se puede observar en la Tabla 09 que es la violencia sexual, en el ámbito comunitario, la que se da con mayor frecuencia. La ENDIREH-2016 muestra un índice de 21.1%,

que en números absolutos es cercano a los 319,026 oaxaqueñas que han sido agredidas sexualmente a lo largo de su vida, le sigue la violencia emocional con 11.5% o 173,932 mujeres agredidas.

Tabla 09.
COMPARATIVO DEL GRUPO DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN CONDICIÓN Y TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO A LO LARGO DE SU VIDA, 2016.

Entidad Federativa	Total	Total %	Relativos					
			Condición de violencia					
			Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia				
				Total	Tipo de violencia			
Emocional	Física	Sexual						
Estados Unidos Mexicanos	46 501 740	100.0	61.3	38.7	14.6	9.9	34.3	
Oaxaca	1 513 716	100.0	73.1	26.9	11.5	6.0	21.1	

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

Si bien es cierto que en estos tiempos tanto hombres como mujeres son susceptibles a episodios de violencia en los espacios públicos, son las mujeres quienes se ven expuestas a la violencia sexual, esto limita el ejercicio pleno de sus derechos humanos al no poder realizar sus actividades cotidianas, ya que muchas ellas evitan transitar por espacios públicos por el temor a ser víctimas de este tipo de violencia, esto indudablemente repercute en su desarrollo social, educativo y laboral, y en el ejercicio de su ciudadanía.

Un dato más que proporciona la ENDIREH-2016 es la desagregación del conjunto de mujeres de 15 años y más, por grupos decenales de edad, según la condición de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida. En la Tabla 10 podemos advertir que en los grupos de 15 a 24 y 25 a 34 años son los que concentran el mayor porcentaje de oaxaqueñas violentadas. En conjunto estos grupos arrojan 67.4% (211,816 casos de mujeres agredidas en algún punto de la entidad).



Tabla 10.
DISTRIBUCIÓN DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR GRUPOS DECENALES DE EDAD SEGÚN
CONDICIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO A LO LARGO DE LA VIDA, OAXACA,
2016.

Entidad federativa y grupos decenales de edad	Absolutos			Relativos		
	Condición de violencia			Condición de violencia		
	Total	Sin incidentes	Con incidentes	Total	Sin incidentes	Con incidentes
Oaxaca	1 513 716	1 106 570	407 146	100.0	73.1	26.9
15 a 24 años	316 862	206 058	110 804	100.0	65.0	35.0
25 a 34 años	312 074	211 062	101 012	100.0	67.6	32.4
35 a 44 años	293 199	212 963	80 236	100.0	72.6	27.4
45 a 54 años	233 711	176 612	57 099	100.0	75.6	24.4
55 años y más	356 681	298 957	57 724	100.0	83.8	16.2
Edad no especificada, en mujeres de 15 años o más	1 189	918	271	100.0	77.2	22.8

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

Para cerrar este apartado resulta interesante hacer un comparativo entre ENDIREH 2011 que arrojó una tasa de 24.3%, mientras que la ENDIREH 2016 registró un índice de violencia en el ámbito comunitarios del 26.9% de mujeres propensas a sufrir agresiones en estos espacios. Entre ambos periodos de tiempo existe una diferencia del 2.6% lo que habla de un incremento considerable y sostenido en la entidad oaxaqueña.

La violencia obstétrica.

Para finalizar el presente análisis de las cifras que reporta la ENDIREH-2016 en sus distintas dimensiones se abordará también la violencia obstétrica y la que sufren las mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar, práctica común en todo el país.

Miles de mujeres generalmente en labor de parto son víctimas de malos tratos, agresiones verbales y físicas, y hasta esterilización no consentida en instituciones públicas y privadas de salud. Estos maltratos u omisiones generalmente son realizados por médicos, enfermeras, camilleros y personal administrativo. Hay que resaltar que en Sesión Ordinaria integrantes de la LXII Legislatura del Congreso Oaxaqueño aprobaron (agosto de 2016) reconocer la Violencia Obstétrica en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, que a diferencia de otros congresos estatales consideran un delito tipificado en sus códigos penales.

Las cifras que presenta ENDIREH-2016 en este rubro dan cuenta de un hecho innegable: 99,018 oaxaqueña (31.1% de las mujeres que pertenecen a este grupo) declararon haber sido maltratadas en su último parto. El dato se encuentra 2.3 puntos por debajo de la media nacional, es decir, que en la entidad oaxaqueña como en el resto del país las mujeres siguen siendo

agredidas bajo modalidades y expresiones diferentes en centros de atención de salud tanto públicos como privados.

Tabla 11.
COMPARATIVO DEL GRUPO DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN CONDICIÓN DE MALTRATO EN SU ÚLTIMO PARTO 2016.

Entidad federativa	Total	Absolutos		Total	Absolutos	
		Condición de maltrato			Condición de maltrato	
		Sin incidentes	Con incidentes		Sin incidentes	Con incidentes
Estados Unidos Mexicanos	8 743 987	5 822 473	2 921 514	100.0	66.6	33.4
Oaxaca	289 630	199 612	90 018	100.0	68.9	31.1

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

Hay que indicar puntalmente que este tipo de violencia muy recientemente se empezó a considerar dentro de las dimensiones a medir por la ENDIREH, por lo cual, en las anteriores encuestas del 2011 y 2006 no se cuenta con registros que puedan ayudar a hacer un balance comparativo del avance de forma de violencia, ya que las únicas fuentes que se tenían disponibles eran los registros de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) que consideraba solamente como violencia obstétrica la muerte materna, situación que la ENDIREH dejó fuera en sus registros, es decir, que la muerte de mujeres por embarazo y otras expresiones de violencia entorno a esta condición no son consideradas.

Un dato más que ayuda a comprender la dimensión de la violencia obstétrica está relacionada en los lugares donde esta se acentúa con mayor frecuencia. En un comparativo entre la tasa de maltrato durante la atención del último parto, entre las mujeres de 15 a 49 años entre la media nacional y la de la entidad según lugar de residencia urbano-rural, se puede observar en la Tabla 12.



La violencia obstétrica son malos tratos, agresiones verbales y físicas, y hasta esterilización no consentida en instituciones públicas y privadas del sector salud.

**TABLA 12.
COMPARATIVO, TASA DE MALTRATO DURANTE LA ATENCIÓN DEL ÚLTIMO PARTO, DEL GRUPO DE MUJERES DE 15 AÑOS A 49 AÑOS ENTRE LA MEDIA NACIONAL Y LA REPORTADA PARA OAXACA, SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA URBANO-RURAL, 2016.**

Entidad federativa	Total	Lugar de residencia	
		Urbano	Rural
Estados Unidos Mexicanos	33.4	34.5	30.3
Oaxaca	31.1	29.0	32.8

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

La información anterior nos muestra que en el ámbito rural es donde prevalece con mayor intensidad la violencia obstétrica con 32.8%, esto representa 2.5 puntos por arriba de la media nacional. Ubicando a Oaxaca en el lugar once en relación con las demás entidades federativas. Estos datos reportados por la ENDIREH-2016 pueden ser explicados por el abandono y la crisis que viven los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) debido en parte por el desfaldo millonario del ex secretario de salud de la entidad, Germán Tenorio Vasconcelos, así como de otros cuatro funcionarios que desviaron recursos por mil 500 millones de pesos. Este hueco en las finanzas del sector salud desprotegió a varias clínicas y casas de salud en cada una de las regiones de la entidad.

La violencia en el grupo de mujeres de 60 y más años.

Se vuelve a insistir que la violencia que amenaza a todas las mujeres, no importa su edad, nivel educativo, religión, filiación política o condición étnica es un mal social que viene en aumento. Pero existe un grupo social en particular que es el más vulnerable: las mujeres de 60 y más años, que por edad y el deterioro en la condición de su salud física y mental, muchas de ellas pueden estar en situación de mayor riesgo y ser víctimas en sus más variadas formas.



Las mujeres de 60 y más años, por su edad, y el deterioro de condición física y mental, corren mayor riesgo en ser víctimas.



El nuevo rol que las mujeres mayores han adquirido es el cuidado de los nietos, ser responsables del hogar, etc.

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH-2016, en Oaxaca, de las 264,902 mujeres en edad avanzada, el 17.7% han padecido en el ámbito del hogar algún tipo de agresión infligida por parte de sus hijos, familiares u otras personas, como son: ser ignoradas, abandonadas, insultadas, o les niegan ayuda económica para su manutención.

Tabla 13.
DISTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS, POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN
CONDICIÓN DE VIOLENCIA, EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES 2016

Entidad federativa	Absolutos				Relativos		
	Total	Condición de violencia		Total	Condición de violencia		
		Sin incidentes	Con incidentes		Sin incidentes	Con incidentes	
Estados Unidos Mexicanos	7 043 622	5 827 610	1 216 012	100.0	82.7	17.3	
01 Estado de México	974 220	759 340	214 880	100.0	77.9	22.1	
02 Jalisco	464 669	363 889	100 780	100.0	78.3	21.7	
03 Hidalgo	178 803	141 548	37 255	100.0	79.2	20.8	
04 Guanajuato	285 682	229 363	56 319	100.0	80.3	19.7	
05 Michoacán de Ocampo	288 333	233 241	55 092	100.0	80.9	19.1	
06 Veracruz de Ignacio de la Llave	519 868	421 099	98 769	100.0	81.0	19.0	
07 Tlaxcala	65 446	53 131	12 315	100.0	81.2	18.8	
08 Querétaro	102 466	83 316	19 150	100.0	81.3	18.7	
09 Durango	104 406	85 069	19 337	100.0	81.5	18.5	
10 Coahuila de Zaragoza	154 509	126 399	28 110	100.0	81.8	18.2	
11 Nayarit	83 672	68 882	14 790	100.0	82.3	17.7	
12 Oaxaca	264 902	217 933	46 969	100.0	82.3	17.7	
13 Aguascalientes	64 212	53 046	11 166	100.0	82.6	17.4	
14 Puebla	341 533	285 565	55 968	100.0	83.6	16.4	

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH-2016.

La Tabla 13 muestra que Oaxaca (a nivel nacional) ocupa el lugar número 12 de mujeres de 60 y más años que son violentadas por parte de las personas con quienes conviven en el hogar, porcentaje que se encuentra por arriba de la media nacional (17.3%). Hay que resalta un factor importante que, debido a los cambios demográficos en Oaxaca, el universo de los adultos mayores presenta un crecimiento acelerado durante la última década.

Un fenómeno que ha surgido en las últimas tres décadas es el nuevo rol que las mujeres mayores han adquirido y está asociado con el cuidado de los nietos, ser responsables del hogar, preparar los alimentos, hacer la limpieza del hogar, etc. Con dichas actividades las abuelas

contribuyen al bienestar familiar, pero esta aportación que realizan pasa desapercibida y, por consiguiente, no se reconoce el gran valor económico y moral aportado a cada familia. Este nuevo papel viene en detrimento porque muchas de ellas no gozan de una vida plena como adulto mayor. Es importante considerar que la violencia perpetrada contra las mujeres mayores puede agravarse por su condición de dependencia económica y la pérdida de capacidades. En la entidad la mayor prevalencia de maltrato a la mujer de edad avanzada está relacionada con la violencia de tipo emocional por parte de hijos, familiares u otras personas que conviven con ellas.

Feminicidio en Oaxaca en el contexto de la lucha contra el narcotráfico

Como parte de la violencia contra las mujeres tenemos el feminicidio, que ha venido repuntando a partir de la declaración de guerra contra el narcotráfico decretada por el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). Sin embargo, ¿qué se entiende o qué debemos entender por feminicidio, o femicidio, según debaten los expertos en el tema? Según el *Glosario sobre Feminicidio/Femicidio* de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, disponible en Internet, se entiende por femicidio (o feminicidio):

“La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

Los femicidios (o feminicidios) son cometidos generalmente por varones, por considerar que una mujer les pertenece, que es de su propiedad, en el contexto de una sociedad patriarcal y machista en el que la mujer es sometida, oprimida, humillada y violentada hasta culminar en la muerte. El término pretende visibilizar este tipo de homicidio, de hacerlo notorio en la sociedad para que el Estado investigue y sancione a los femicidas (o feminicidas) y a todos aquellos que ejercen violencia contra las mujeres; y en último término, para sensibilizar y crear conciencia de que la mujer no es menos que el hombre, y que por tanto merece respeto.

Sin embargo, en una sociedad decadente, que se debate en la corrupción, el desempleo, la pobreza, la desigualdad pronunciada entre ricos y pobres, la criminalidad en todas sus formas y expresiones, la impunidad y la violación sistemática de la ley, el feminicidio en vez de disminuir repunta y se multiplica. Tal situación viene ocurriendo en México desde que el gobierno federal le declaró la guerra al narcotráfico en 2006-2007.

Según el estudio *La Violencia Feminicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2016*, auspiciado y publicado por SEGOB-INMUJERES-ONU MUJERES, en los últimos 32 años (de 1985 a 2016) se habían registrado en el país 52,210 muertes de mujeres en las que se presumió homicidio, de las cuáles 15,535 ocurrieron entre 2011-2016, es decir, 29.8%; la cifra más baja corresponde al año 2007, con 1,089 casos, y la más alta se observa en 2012, con 2,769 defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH).

Según el mencionado estudio, después de un ligero repunte del feminicidio en 1998 (año en que se registraron 1,533 DFPH o 3.1 DFPH por cada 100 mil mujeres) este empezó a descender gradualmente año con año hasta registrar la cifra más baja en 2007, año en que se registraron 1,089 DFPH o 1.9 DFPH por cada 100 mil mujeres. Sin embargo, una vez que el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa le declara la guerra al narcotráfico y emprende las acciones respectivas, las cifras de feminicidios repuntan de manera casi exponencial: en 2008 se registran

1,451 DFPH, en 2009 se incrementan a 1,943, en 2010 a 2,440, en 2011 se registraron 2,724, en 2012 la cifra se ubicó en 2,769 y a partir de 2013 se observa una ligera disminución para repuntar otra vez en 2016 (año en que se registraron 2,746 DFPH o 4.4 defunciones de mujeres por cada 100 mil mujeres). En cinco años del gobierno de Felipe Calderón, se registraron 11,327 DFPH (una cifra muy superior a las 6,130 DFPH registrada durante el periodo 2003-2007).

Desafortunadamente, el feminicidio no se circunscribe a unas cuantas zonas o regiones del país, sino que prácticamente se presenta a todo lo largo y ancho del territorio nacional, en unas entidades federativas menos y en otras más; y el estado de Oaxaca no es ajeno a esta problemática de violencia contra las mujeres. Según *La Violencia Feminicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2016*, la entidad oaxaqueña aparece entre las diez entidades que registran los números y las tasas más altas de defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH). En 2016, el estado de Oaxaca registró 104 DFPH (una tasa de 4.4 defunciones de mujeres por cada 100 mil mujeres) superando a entidades como Colima (con un registro de 61 DFPH), Zacatecas (79 DFPH), Morelos y Sinaloa (con 84 DFPH cada uno), pero por debajo de entidades con fuerte presencia de narcotráfico como Guerrero (243 DFPH), Chihuahua (168 DFPH), Baja California y Tamaulipas (con 126 DFPH cada uno), Michoacán (129 DFPH) y el Estado de México (421 DFPH) (Tabla 14).

TABLA 14
NÚMERO Y TASAS DE DEFUNCIONES FEMENINAS CON PRESUNCIÓN DE HOMICIDIO POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2016

Posición	Entidad federativa	Tasas (por cada 100 mil mujeres)	Número de defunciones
1	Colima	16.3	61
2	Guerrero	13.1	243
3	Zacatecas	9.7	79
4	Chihuahua	8.8	168
5	Morelos	8.4	84
6	Baja California	7.2	126
7	Tamaulipas	6.9	126
8	Sinaloa	5.5	84
9	Michoacán	5.4	129
10	Oaxaca	4.9	104
11	Estado de México	4.8	421

Fuente: Tomado de *La Violencia Feminicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2016*

Un año antes, en 2015, el estado de Oaxaca ocupó el lugar 8 a nivel nacional con una tasa de 4.3 presuntos feminicidios por cada 100 mil mujeres y con 89 DFPH, según Boletín de INMUJERES de julio de 2017. Entre 2015 y 2016 las DFPH aumentaron en casi 17%.

Entre agosto y septiembre de 2018, se activó la alerta de género para la entidad oaxaqueña, ante el creciente número de presuntos feminicidios registrados en la entidad durante los primeros 21 meses de la gestión de Alejandro Murat. Según Resolutivo de la Secretaría de Gobernación la medida incluiría diez medidas de seguridad, seis medidas de justicia y reparación, cinco medidas de prevención y se aplicaría en 40 municipios de las ocho regiones de la entidad (Martínez César, 2018 septiembre 3). No obstante, el gobierno de Alejandro Murat ha minimizado el problema.

Conclusiones.

El aumento de las diferentes expresiones y dimensiones de la violencia hacia las mujeres, no debe concebirse como una realidad natural y asociada a los usos y costumbres de las localidades oaxaqueñas. Con los resultados de la ENDIREH-2016 se visibiliza los pendientes e insuficiencias que las distintas administraciones gubernamentales federales, estatales y municipales de ayer y hoy.

Se puede considerar que la violencia contra las mujeres afecta no solo a ellas, sino que esta tiene efectos colaterales sobre todo sus descendientes (hijos o hijas) como a sus laterales y proviene de un complejo engranaje como se articularon las relaciones sociales y la concepción que se tiene de las oaxaqueñas. Donde las estructuras y dimensiones como la educativa y laboral, entre otras, propician desigualdades de todo tipo que se perpetúan y crean formas de subordinación y opresión de las mujeres.

La ENDIREH-2016 permite evaluar las violencias que se ejercen hacia las mujeres pudiendo encadenar particularidades según el contexto e historicidad para cada localidad. Lo cierto es que en los últimos años Oaxaca se ha destacado como una de las entidades con mayor índice de violencia hacia las mujeres y se ha colocado en las estadísticas nacionales en los primeros lugares (un ejemplo de ello lo es el feminicidio: en 2015 la entidad oaxaqueña se ubicó en el lugar ocho y en 2016 en el lugar 10, sin que el gobierno de la entidad reconozca la gravedad del problema). La raíz de la violencia que prevalece en la entidad se deriva esencialmente por una marginación asociada a la pobreza económica, la condición indígena y la exclusión a la educación formal.

Es un hecho que la violencia hacia las mujeres se sigue retroalimentando de creencias autoritarias producto de la misoginia y androcentrismo que prevalecen en la entidad indistintamente de la condición étnica de los varones. Como se manifestó en el documento, tanto como organismos gubernamentales o de la sociedad civil coinciden en señalar que la violencia contra las mujeres inicia desde la familia, con episodios que se naturalizan, se incrementan creando círculos y afectan a todo el entorno. Esta violencia detona en una diversidad de espacios en los que se manifiestan esas concepciones que los hombres aprendieron sobre la figura de las mujeres.

Una crítica que se puede realizar a la ENDIREH-2016 es la exclusión de la violencia feminicida, que ubican a la entidad entre los primeros diez lugares a nivel nacional. Otro tipo de violencias que deja fuera la encuesta en sus estimaciones es la relativa a la violencia institucional y política. Que en el caso de la entidad esa se visibiliza únicamente a través de los medios de comunicación o por las conferencias de prensa que distintas organizaciones de mujeres realizan ante la ocurrencia de estos hechos.

La ENDIREH-2016, muestra una normalización de la violencia cuando se le compara con ediciones anteriores, ya que en espacios domésticos, comunitarios, escolares, laborales y públicos el alza de la violencia hacia las mujeres oaxaqueñas es una realidad, por lo cual, la violación a los derechos humanos es un acto de negligencia que los gobiernos estatales y municipales de ayer y hoy parecen no combatir.

¿Qué se puede hacer? Es importante considerar implementar un conjunto acciones a nivel estatal y municipal mediante políticas públicas con un enfoque real de contener y gradualmente revertir el

problema. Para ello es importante considerar que todo programa que pretenda impulsar una política pública deberá responder a las siguientes preguntas:

<p>¿Qué erradicar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conductas, actitudes, creencias sexistas; • Violencia psicológica, física, sexual, económica, y patrimonial; • Violencia familiar, laboral y docente; • Violencia en la comunidad, institucional y feminicida; • Formas de discriminación; • Lenguaje escrito, verbal y gráfico sexista; • Impunidad, etc.
<p>¿Dónde erradicar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En espacios públicos y privados; • En empleo, educación, atención médica, vida económica y social, familias, justicia; • En un territorio determinado; • En todo el país.
<p>¿Quién debe trabajar de manera coordinada para erradicar la violencia?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estado: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; • Niveles de gobierno: Federación, Entidades Federativas y Municipios; • Conjunto social.
<p>¿Cómo debe erradicarse?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con políticas, medidas, programas, acciones preventivas, de atención y de sistema de justicia en los campos de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Salud, laboral y educativo; ✓ Desarrollo social, económico y cultural, ✓ Política y ciudadanía. • Con la transformación de los sistemas socioculturales patriarcales en sistemas incluyentes y democráticos.
<p>¿Para quién debe hacerse?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para todas las mujeres, sin discriminación alguna, • Para la sociedad en pleno.

Fuente: Tomado del libro: Modelo para la Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres. Redactado por Ana Luisa Viveros Salinas. Para esta edición fue actualizado, corregido y ampliado.

Aunque existen acciones institucionales aisladas, así como intentos de muchas mujeres por reivindicar su posición, el camino que queda por recorrer es largo y complejo. Otro paso consiste en insistir sobre la visibilidad del problema desde una perspectiva de género y desde la exigencia de cumplimiento de derechos.

Finalmente, cabe preguntarse: ¿Cada tipo o modalidad de violencia tiene su propio tiempo de erradicación? ¿Qué violencia debe o puede ser erradicada primero y cuál después? ¿En qué municipios debe ser erradicada tal o cual violencia? Estas preguntas son pertinentes cuando se sabe utilizar la información estadística que reporta la ENDIREH-2016 y las preguntas del cuadro anterior para trazar una política pública.

Referencias.

- Alberti Manzanares, Pilar (2004). **¿Qué es la violencia doméstica para las mujeres indígenas en el medio rural?, I. Violencia contra las mujeres en México**. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Teresa Fernández de Juan (Coordinadora). Primera edición. Disponible en: www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaCEDAW/violencia/17.pdf
- Amnistía Internacional (2012). **México, muertes intolerables. 10 años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua**. Madrid. Editorial Amnistía Internacional. Disponible en: <https://amnistiainternacional.org/publicaciones/30-mexico-muertes-intolerables-10-anos-de-desapariciones-y-asesinatos-de-mujeres-en-ciudad-juarez-y-chihuahua.html>
- Barajas, M., González, C., Cruz, C., Robles, R. (2012). **El significado psicológico de una ruptura de pareja significativa en jóvenes universitarios**. Revista Psicología Iberoamericana, vol. 20, núm. 2, julio-diciembre, pp. 26-32 México: Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1339/133928816004.pdf>
- Bonino, Luis (2004). **Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja**. Sociedad Española de Psicología de la Violencia. Disponible en: <http://www.sepv.org/ensayos/bonino.pdf>
- Bourdieu, P. (2000). **La dominación masculina**. Barcelona: Anagrama.
- Castañeda, M. (2002). **El machismo invisible**. México: Grijalbo.
- CEDAW. **Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Pará" (1994)**. Realizada en la ciudad Belém Do Pará, Brasil, el 09 de junio de 1994. Consultado el 14 de junio de 2017 desde: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- CEPAL (2007). **Informe ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe**. Consultado el 01 de junio de 2017 desde: <http://www.acnur.org/t3/leadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6022>
- Colectivo Huaxyacac, (2011): **Violencia contra las Mujeres Una herida abierta en Oaxaca. 371 feminicidios ¿Dónde está la justicia? 2004–2011**. Oaxaca: Consorcio para el Dialogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. Recuperado de <http://consorciooaxaca.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/4.-Informe-Feminicidio-%E2%80%9CViolencia-Contra-las-Muejeres-Una-Herida-Abierta-en-Oaxaca.pdf>
- CNDM, (2017): **Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Diagnostico-AVGM.pdf>
- DDHPO, (2017). **Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/04/2017 de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca**. Oaxaca: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269146/Informe_Oaxaca_Notificacio_n.pdf
- García J. Ricardo, Medina C. Analaura y Flores I. Uziel, (2017). **Derechos Humanos y Condiciones Laborales de las Mujeres: La situación de las trabajadoras asalariadas residentes en el Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca, México 2016**. Madrid. Revista de Responsabilidad Social de la Empresa. N ° 26, Cuatrimestre II.

- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca**. Consultado el 15 de junio de 2017. www.congresooaxaca.gob.mx
- **Glosario sobre Femicidio/Femicidio**. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado a partir de <http://escuelapnud.org/iniciativas/ohchr/index.php/glosario-sobre-femicidio>
- INEGI (2000). **XII Censo General de Población y Vivienda**. México.
- INEGI (2010). **Censo de Población y Vivienda**. México.
- INMUJERES (2017, julio). **Desigualdad en Cifras. Femicidio: muertes violentas de mujeres por razones de género**. México. 2 pp. Recuperado a partir de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BoletinN7_2017.pdf
- INEGI (2011). **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Marco conceptual**. Consultado el 22 de agosto de 2017: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2011/>
- INEGI (2016). **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2016. Marco conceptual**. Consultado el 25 de agosto de 2017: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/>
- INEGI, (2016): **Estadísticas a propósito del día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre) datos nacionales**. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/violencia2016_0.pdf
- INMUJERES (2002). **Legislar con Perspectiva de Género**. México. Consultado el 15 de junio de 2017 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>
- INMUJERES (2008). **Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006**. Consultado el 8 junio de 2017 desde: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100925.pdf
- INMUJERES, (2017). **La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016**. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/10/violenciafemicidamx%2007dic%20web.pdf?la=es&vs=5302>
- IUEM, (2005): **El origen histórico de la violencia contra las mujeres**. España: Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.
- **Ley General de Víctimas, (LGV) (2013): Artículo 2**. El objeto de esta Ley, Numeral I. Última Reforma DOF 03-01-2017 Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf
- **Ley General de Educación, (LGE) (2018): Artículo 7**. Fines de la educación, Numeral VI. Última Reforma DOF 17-06-2008. Recuperado de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Martínez, César (2018, septiembre 3). **Segob decreta alerta de género en Oaxaca**. Recuperado a partir de <https://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/segob-decreta-alerta-de-g-nero-en-oaxaca>
- Martínez Pacheco, Agustín. (2016). **La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio**. En Revista Política y Cultura. No.46, sep./dic. 2016. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Nadal, Marie-José (2010). **“Las acciones de los pueblos autóctonos contra la violencia conyugal y el dispositivo nacional para la equidad de género”**. Traducción del francés al español de Vania Galindo Juárez, Estudios sociológicos, v. 28 no.83 (mayo-agosto, 2010 P. 503-528). Extraído en octubre de 2011 desde: <http://biblioteca.colmex.mx/revistas/xserver/index.php>
- “Näaxwiin”, (2013): **Informe Ciudadano. REALIDAD QUE INDIGNA Y DUELE. Violencia Feminicida y Femicidio en Oaxaca. Tercer año de Gobierno de Gabino Cué**. Centro para los Derechos de la Mujer “Näaxwiin” A.C. Oaxaca: Consorcio para el Dialogo

Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. Recuperado de <http://consorciooaxaca.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/6.-Informe-de-Feminicidios.pdf>

- Oficina Internacional del Trabajo (OIT), (2017). V Informe. **Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo**. Ginebra, Suiza. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_554100.pdf
- Procuraduría General de la República (PGR), (2015). **Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual**. DOF 03 de marzo de 2015. http://www.pgr.gob.mx/que-eslapgr/PGR_Normateca_Sustantiva/protocolo%20violencia%20sexual.pdf
- Pizano Mora, Alma Rosa (2010). **Violencia y desigualdad de género en el aula. Del contrato sexual al contrato escolar**. Universidad Autónoma Chapingo. México.
- Rico, J.M. (2007). **Crimen y justicia en América Latina** (6ª edición). México: Siglo Veintiuno.
- Stern, Claudio (2006). **Estereotipos de género, relaciones sexuales y embarazo adolescente en las vidas de jóvenes de diferentes contextos socioculturales en México**. COLMEX, México.
- Torres Falcón, Marta (2005). **La violencia en casa**. Paidós. México.
- Torres Falcón, Marta (2006). **Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales**. El Colegio de México. México.